

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ****A N U N C I O**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2015:

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
A) <i>Operaciones corrientes</i>	A) <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....538.267,63	Impuestos directos.....873.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios..920.460,00	Impuestos indirectos.....24.500,00
Gastos financieros17.206,95	Tasas y otros ingresos.....473.400,00
Transferencias corrientes.....387.300,00	Transferencias corrientes.....748.029,93
B) <i>Operaciones de capital</i>	Ingresos patrimoniales23.320,00
Inversiones reales475.560,00	B) <i>Operaciones de capital</i>
Transferencias de capital12.000,00	Enajenación inversiones reales75.100,00
Pasivos financieros46.462,35	Transferencias de capital.....179.407,00
Total Gastos.....2.397.256,93	Total Ingresos2.397.256,93

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2015.

A) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional

- Secretaría - Intervención: 1.

2. Escala de Administración General

- Subescala auxiliar: 5.

B) Personal laboral:

2. Fijo:

a) Servicios generales

- Oficial 1ª: 1.

- Oficial 2ª: 1.

San Esteban de Gormaz 21 de enero de 2015.-El Alcalde, Millán Miguel Román.

253

BOPSO-14-02022015